

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

265**BARCELONA NÚMERO 9**

EDICTO

Según lo acordado en los autos número 959 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias del Departamento d'Empresa i Ocupació (Dir. Gral. de RRL), contra "Jafesa Montajes, Sociedad Limitada", y "Elaborados Férricos, Sociedad Anónima", en relación a procedimiento de oficio, por el presente se notifica a don Sun Weihai y don Fen Dhengji, en ignorado paradero, la resolución dictada en los presentes autos en fecha 14 de mayo de 2012, cuyo tenor literal de su parte dispositiva dice:

Sentencia número 170 de 2012

En Barcelona, a 14 de mayo de 2012.—Yo, don Jaume González Calvet, magistrado-juez titular del Juzgado de lo social número 9 de Barcelona, he visto los autos promovidos por el Departamento de Empresa y Ocupación de la Generalitat de Catalunya, contra las empresas "Jafesa Montajes, Sociedad Limitada", cédula de identificación fiscal número B-64079270, y "Elaborados Férricos, Sociedad Anónima", cédula de identificación fiscal número A-58690470, siendo la parte interesada los trabajadores don Chen Jiaquiain, número de identificación de extranjería X-9710795-P, don Chen Jialiang, número de identificación de extranjería X-9716783-L, don Liang Weihai, número de identificación de extranjería X-97168225-S, don Sun Weihai, número de identificación de extranjería X-99400050-P, don Feng Dhengli, número de identificación de extranjería X-9714414-L, don Gao Guoquinag, número de identificación de extranjería X-9714593-Z, don Du Yongheng, número de identificación de extranjería X-9940038-J, y don Zhou Zhenbo, número de identificación de extranjería X-9939956-T, en la demanda formulada de oficio al amparo del artículo 149.2 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Una vez considerados los razonamientos anteriores y los otros que resultan de aplicación,

Fallo

Estimar íntegramente la demanda de oficio interpuesta por el Departamento de Empresa y Ocupación de la Generalitat de Catalunya, contra las empresas "Jafesa Montajes, Sociedad Limitada", cédula de identificación fiscal número B-64079270, y "Elaborados Férricos, Sociedad Anónima", cédula de identificación fiscal número A-58690470, siendo la parte interesada los trabajadores don Chen Jiaquiain, número de identificación de extranjería X-9710795-P, don Chen Jialiang, número de identificación de extranjería X-9716783-L, don Liang Weihai, número de identificación de extranjería X-97168225-S, don Sun Weihai, número de identificación de extranjería X-99400050-P, don Feng Dhengli, número de identificación de extranjería X-9714414-L, don Gao Guoquinag, número de identificación de extranjería X-9714593-Z, don Du Yongheng, número de identificación de extranjería X-9940038-J, y don Zhou Zhenbo, número de identificación de extranjería X-9939956-T, declarar que la puesta a disposición de trabajadores de "Jafesa Montajes, Sociedad Limitada" a "Elaborados Férricos, Sociedad Anónima", constituye una cesión ilegal de trabajadores proscrita por el artículo 43 del Estatuto de los Trabajadores y condenar a las empresas demandadas de forma conjunta y solidaria a avenirse a esta declaración.

Notifíquese esta sentencia a la autoridad laboral y al resto de las partes, infórmese de que no es firme y de que cabe interponer un recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en los cinco días siguientes a esta notificación; en caso de que se presente recurso, debe anunciarse en este Juzgado, por escrito o en comparecencia y con las formalidades prevenidas en la Ley.

Si notificada esta resolución a las partes no se anunciase recurso de suplicación en el plazo establecido y, por lo tanto, la sentencia se elevase a firme, archívense los presentes autos.

Así lo pronuncio, mando y juzgo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Sun Weihai y don Feng Dhengji, cuyo domicilio se desconoce, advirtiéndoles de que las sucesivas notificaciones, salvo que revistan forma de auto o sentencia, se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en



el tablón de anuncios de la oficina judicial y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos pertinentes, expido el presente edicto en Barcelona, a 3 de julio de 2012.—El secretario judicial, Andrés Llamas Díaz.

(03/25.578/12)